



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTZOLOTEPEC

Tabla de usos del suelo

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	H100A	H150A	H200A	H200B	H250A	H250B	H300A	H300B	H417A	H417B	CU200A	CRU*	CRU**	IGN	E**	AG-MP-N	AG-MP-P	N-BOS-P	CA			
		DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA	354	236	177	177	142	142	118	118	85	85	177	*	—	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	Nº DE VIVIENDAS / HECTAREA	100	67	50	50	40	40	33	33	24	24	50	*	—	NP	NP	NP	NP	NP	NP			
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	100	150	200	200	250	250	300	300	417	417	200	*	—	NP	NP	NP	NP	NP	NP			
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA	60	90	120	120	150	150	180	180	250	250	120	*	—	NP	NP	NP	NP	NP	NP			
LOTE MÍNIMO	FRENTE ML.	4.0	7.0	7.0	7.0	10.0	10.0	10.0	10.0	12.0	12.0	7.5	*	20	50	***	35	****	****	NP			
	SUPERFICIE M2	60	90	120	120	150	150	180	180	250	250	120	*	50	5000	***	2500	****	****	NP			
	MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	*	—	NP	NP	NP	NP	NP	NP			
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% DE SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	20	20	30	40	30	40	30	40	30	40	20	20	45	45	***	95	****	****	NP			
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% MÁXIMA DE DESPLANTE	80	80	70	60	70	60	70	60	70	60	80	80	55	55	***	5	****	****	NP			
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	ALTURA MÁXIMA EN NIVELES	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	4	3	5	5	***	1	****	****	NP			
	ML. SOBRE EL NIVEL DE LA BANQUETA	6.00	6.00	6.00	3.00	6.00	3.00	6.00	3.00	6.00	3.00	12.00	9.00	20.00	20.00	***	3.00	****	****	NP			
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NÚMERO DE VECES EL ÁREA DEL LOTE MÍNIMO	1.6	1.6	1.4	0.6	1.4	0.6	1.4	0.6	1.4	0.6	3.2	2.4	0.46	0.46	***	0.85	****	****	NP			
2.43	COMUNICACIONES.	TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES. TIPO 1.- AUTOSPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO). TIPO 2.- ARRIOTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA). TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA).	CUALQUIER SUPERFICIE. (Ver normatividad específica en el documento del Plan).	H100A	H150A	H200A	H200B	H250A	H250B	H300A	H300B	H417A	H417B	CU200A	CRU	CRU I	IGN						
2.44	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICIÓN, PAPEL, CARTÓN, VIDRIO Y DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS EN GENERAL. DESHUESADEROS DE VEHÍCULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.														IGN						
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.																							
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA, CONGELACIÓN Y EMPACADO DE CARNE.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													CRU I	IGN						
		PREPARACIÓN DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.														CRU I	IGN					
		MANUFACTURA, PREPARACIÓN, CONGELACIÓN, CONSERVACIÓN, ENLATADO Y EMPACADO DE PESCADOS Y MARISCOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.														CRU I	IGN					
		MANUFACTURA, PREPARACIÓN, PASTEURIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN, DESHIDRATACIÓN, FABRICACIÓN, CONGELACIÓN, ENVASADO Y EMPACADO DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.															IGN					
		MANUFACTURA, PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ENVASADO Y DESHIDRATACIÓN, EMPACADO DE CEREALES, FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.															IGN					
		PRODUCCIÓN DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.															CRU I	IGN				
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAÍZ Y TRIGO (TORTILLERÍAS Y PANADERÍAS INDUSTRIALIZADAS).	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A MÁS M2 DE SUP. DE CONST.	H100A	H150A	H200A	H200B	H250A	H250B	H300A	H300B	H417A	H417B	CU200A			CRU I	IGN					
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A MÁS M2 DE SUP. DE CONST.	H100A	H150A	H200A	H200B	H250A	H250B	H300A	H300B	H417A	H417B	CU200A			CRU I	IGN					
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.															IGN					
		ELABORACIÓN DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACIÓN Y ENVASADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ÉTILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.															CRU I	IGN				
		FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUPERFICIE																				
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCIÓN DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.															IGN					
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACIÓN DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN; CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, BATTAN, BAMBÚ Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAÚDES, ARTÍCULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													CRU I	IGN						
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECÁNICA DE MADERA, PAPEL, CARTÓN, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													CRU I	IGN						
		IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS, LIBROS, REVISTAS, BILLETES DE LOTERÍA, TIMBRES, FOLLETOS Y SIMILARES.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.	H100A	H150A	H200A	H250A						CU200A			CRU I	IGN						
		PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CELULOSA Y PAPEL.	HASTA 120 M2 DE SUP. DE CONST. DE 121 A 600 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 601 M2 DE SUP. DE CONST.														CRU I	IGN					
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE PIEZAS Y PRODUCTOS METÁLICOS Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													CRU I	IGN						
		TRABAJOS DE HERRERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.	H100A	H150A	H200A	H200B	H250A	H250B	H300A	H300B						CRU I	IGN					
		FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.														IGN						
		FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.														IGN						
		FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA, DE PROCESAMIENTO INFORMÁTICO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, DE RADIO, TELEVISIÓN, COMUNICACIÓN, EQUIPO MÉDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.														IGN						
3.5	MANUFACTURA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE CERÁMICA, ARCILLA Y VIDRIO.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													CRU I	IGN						
		ELABORACIÓN DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.																				
3.6	MANUFACTURERA METÁLICA BÁSICA.	FUNDICIÓN PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													IGN							
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN.	PRODUCCIÓN DE PETROQUÍMICOS BÁSICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FABRICACIÓN DE ACTIVOS FARMACÉUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTÍFRICOS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACIÓN DE PETRÓLEO.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													IGN							
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCIÓN DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUÉN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERÍA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTÉTICAS; DESPEPTE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASÍ COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.													CRU I	IGN						
		FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCIÓN DE ALGODÓN ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUÉTERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTÉTICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, CALZADO DE TELA, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1500 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1501 M2 DE SUP. DE CONST.														IGN						
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACIÓN DE PIELS; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE PIEL, CON SUELA NATURAL, DE HULE O SINTÉTICA.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1000 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1001 M2 DE SUP. DE CONST.													IGN							
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBÓN MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLÁSTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO EN GENERAL, PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE MANUFACTURADOS NO CONTAMINANTES EN GENERAL.	HASTA 600 M2 DE SUP. DE CONST. DE 601 A 1000 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 1001 M2 DE SUP. DE CONST.													IGN							
ACTIVIDADES PRIMARIAS																							
4.1	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS.	EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC. EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUP. DE CONST.																				
4.2	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS.	EXTRACCIÓN DE CANTERA, MÁRMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN. VER NORMATIVIDAD DE OCUPACIÓN EN EL DOCUMENTO DEL PLAN																				
4.3	AGRICULTURA.	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS ORGÁNICAS, PRÁCTICAS AGRÍCOLAS TRADICIONALES, DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS (EXCEPTO PAPA), SIEMBRA DE PASTOS MEJORADOS, GANADERÍA Y PASTORIO INTENSIVO CONTROLADO, APICULTURA, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE, MEJORAMIENTO DE HÁBITAT, CERCADO PERIMETRAL DE LAS PARCELAS, REFORESTACIONES PERIMETRALES DE PARCELAS Y CAUCES CON ESPECIES NATIVAS, RESTAURACIÓN DE TERRENOS Y CAUCES EROSIONADOS, MEJORAMIENTO Y RECUBRIMIENTO CON MATERIALES NATURALES DE LOS CAMINOS DE SACCA DE TERRACERÍA, ACTIVIDADES DE ECOTURISMO DE CARÁCTER RÚSTICO CONVENCIONAL Y CAMPISMO, AVISTAMIENTO DE AVES, SENDEROS ECUESTRES Y CABALGATAS, SENDEROS CICLISTAS Y CICLISMO DE MONTAÑA, CONSTRUCCIÓN DE BORDOS, CONSTRUCCIÓN DE PRESAS FILTRANTES DE PIEDRA, MADERA, RAMAS Y LLANTAS, CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS TRINCHERA O TINAS CIEGAS, CONSTRUCCIÓN DE CHARCAS PARA LA VIDA SILVESTRE, CONSTRUCCIÓN DE GRANAS CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑAS BODEGAS PARA RESGUARDO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA BÁSICOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES, CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS Y VIVEROS, CONSTRUCCIÓN DE JARDINES BOTÁNICOS, CONSTRUCCIÓN DE ECOTECNIAS, SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN CONDICIONADO SOLO A INSTALACIONES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMO INVERNADEROS, VIVEROS, JARDINES BOTÁNICOS, CABALLERIZAS, GRANJAS Y BODEGAS.	CUALQUIER SUPERFICIE														AG-MP-N	***					
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE.															AG-MP-N	***				
4.4	AGROINDUSTRIA	CENTROS DE ACOPIO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE FRUTAS, VERDURAS Y FLORES. MATERIA PRIMA PARA LA AGROINDUSTRIA. ALMACENAMIENTO SILO DE GRANOS. ALMACENES DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS ELABORADOS. CONGELADORAS, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUE DE FRUTA, HORTALIZAS Y FLORES. CONSERVACIÓN Y EMPAQUE DEL PRODUCTO ELABORADO. DESHIDRATADO DE FRUTAS, VERDURAS Y ESPECIAS. ENLATADO DE FRUTAS Y VERDURAS. ENCURTIDO DE HORTALIZAS. CONGELADO DE VERDURAS, DULCES, JALEAS Y MERMELADAS. PASTEURIZADO DE MIEL. DESCASCARADO Y PELADO DE FRUTO SECO. ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS Y CONCENTRADOS. SUBPRODUCTOS DE LA PAPA. MOLINO DE CEREALES. PRODUCTOS DE PANADERÍA. CENTROS DE ENFRÍADO DEL PRODUCTO ELABORADO. CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA A PRODUCTORES.	CUALQUIER SUPERFICIE.														AG-MP-N	***					
		CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE															AG-MP-N	***				



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTZOLOTEPEC

Tabla de usos del suelo

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	H100A	H150A	H200A	H200B	H250A	H250B	H300A	H300B	H417A	H417B	C1200A	CRU*	CRU**	IGN	E**	AG-MP-N	AG-MP-P	N-BOS-P	CA		
		DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA	354	236	177	177	142	142	118	118	85	85	177	*	---	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	Nº DE VIVIENDAS / HECTAREA	100	67	50	50	40	40	33	33	24	24	50	*	---	NP	NP	NP	NP	NP	NP		
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	100	150	200	200	250	250	300	300	417	417	200	*	---	NP	NP	NP	NP	NP	NP		
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA	60	90	120	120	150	150	180	180	250	250	120	*	---	NP	NP	NP	NP	NP	NP		
LOTE MÍNIMO	FRENTE ML.	4.0	7.0	7.0	7.0	10.0	10.0	10.0	10.0	12.0	12.0	7.5	*	20	50	***	35	****	****	NP		
	SUPERFICIE M2	60	90	120	120	150	150	180	180	250	250	120	*	50	5000	***	2500	****	****	NP		
	MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	*	---	NP	NP	NP	NP	NP	NP		
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% DE SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	20	20	30	40	30	40	30	40	30	40	20	20	45	45	***	95	****	****	NP		
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% MÁXIMA DE DESPLANTE	80	80	70	60	70	60	70	60	70	60	80	80	55	55	***	5	****	****	NP		
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	ALTURA MÁXIMA EN NIVELES	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	4	3	5	5	***	1	****	****	NP		
	ML. SOBRE EL NIVEL DE LA BANQUETA	6.00	6.00	6.00	3.00	6.00	3.00	6.00	3.00	6.00	3.00	12.00	9.00	20.00	20.00	***	3.00	****	****	NP		
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NÚMERO DE VECES EL ÁREA DEL LOTE MÍNIMO	1.6	1.6	1.4	0.6	1.4	0.6	1.4	0.6	1.4	0.6	3.2	2.4	0.46	0.46	***	0.85	****	****	NP		
4.5	GANADERIA.	CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE																			
		ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE															AG-MP-N	***			
4.6	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR.	CRÍA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.	CUALQUIER SUP. DE CONST.																			
		ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 251 M2 DE SUP. DE CONST.																			
		SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE Y UNIDADES DE MANEJO.	CUALQUIER SUPERFICIE.															AG-MP-N	***	***		
4.7	SILVICULTURA.	PLANTACIÓN Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCIÓN DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE ÁREAS FORESTALES; EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE.														AG-MP-N	***	***			
		CORTE DE MADERA, RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE.																	***		
4.8	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCIÓN; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUP. DE CONST.					H300A		H417A	H417B						AG-MP-N	***				
		TIENDAS DE MASCOTAS.	CUALQUIER SUP. DE CONST.	H100A	H150A	H200A		H250A		H300A		H417A	H417B		CRU							
		CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	HASTA 250 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 251 M2 DE SUP. DE CONST.	H100A	H150A	H200A	H200B	H250A	H250B	H300A	H300B	H417A	H417B									
		COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES PARA CRIANZA E INSUMOS AGROPECUARIOS.	HASTA 250 M2 DE SUP. DE CONST. MAS DE 251 M2 DE SUP. DE CONST.							H300A		H417A	H417B									
		CREMATARIO DE ANIMALES.	CUALQUIER SUP. DE CONST.																			
4.9	ACUACULTURA.	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE.														AG-MP-N	***	***	C.A.		
INFRAESTRUCTURA																						
5.1	CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	CAPTACIÓN (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE.														IGN	AG-MP-N	***	***	C.A.	
		OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUPERFICIE.															IGN	AG-MP-N	***	***	C.A.
5.2	INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE.														IGN	AG-MP-N	***	***		
		ANTENAS, TORRES Y MASTILES DE MAS DE 30 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE.											CRU								
		ANUNCIOS ESPECTACULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE.											CRU								
		PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE CONTROL Y DE REGULACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE.															IGN		***	***	C.A.
		ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUPERFICIE.														IGN					

CORREDORES URBANOS

- Los predios e inmuebles que den frente a un corredor urbano (CRU) tendrán los usos del suelo correspondientes a esta clasificación, siempre y cuando su acceso sea por la vialidad que lo limita. En ningún caso se duplicarán las normas de aprovechamiento establecidas.
 - La evaluación técnica de impacto en materia urbana señalada en el artículo 5.35 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, se aplicará a aquellos casos señalados en dicho artículo.
 - Cuando existan zonas habitacionales con coeficientes de ocupación y de utilización diferentes en las aceras que dan frente al corredor, el predio de que se trate deberá respetar los coeficientes del uso de la acera dentro de la cual se encuentre, sin la posibilidad de adquirir la de la acera contraria.
 - Los predios con uso agrícola, parque, bosque, y en general áreas no urbanizables que den frente a corredores urbanos, no tendrán el uso del corredor ni los beneficios de éstos.
 - Los predios que tengan uso de corredor urbano no se podrán fisurar con otro que no lo tenga, para obtener dicho uso.
- OTRAS DISPOSICIONES**
- Se dejan a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes, que provengan de autorizaciones de cambios de uso del suelo, altura de edificaciones, de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o coeficientes de ocupación del suelo y coeficientes de utilización del suelo.
 - Ningún uso para su operación utilizará la vía pública.
 - Los predios con superficie menor a la establecida como densidad neta en la Tabla de Usos que no sean producto de una subdivisión, se podrán autorizar, siempre y cuando cumplan con el resto de la norma para su aprovechamiento.
 - Los predios de una zona con un uso determinado, que además colindan con otro, no podrán adoptar las normas de este último.
 - Todos los predios que colinden con un centro urbano, centro histórico y cultural o corredor urbano, tendrán el uso como tal, siempre y cuando tengan su acceso por la vialidad que los limita.
 - Las áreas señaladas en el plano E-2 "Usos del Suelo", como Zona de Riesgo, tendrán restricción al desarrollo urbano y estarán sujetas a lo que establezca el dictamen emitido por la instancia de protección civil correspondiente. En caso de ser favorable el Dictamen y no tenga un uso establecido, se podrá tomar el de uso suelo más cercano para solventarlo.
 - A las áreas remanentes que llegaran a resultar, una vez llevados a cabo los respectivos distribuidores y adecuaciones viales previstas en este Plan (Plano E-3 Vialidades y Restricciones) les será aplicable la normatividad que corresponda a los predios con los que colinden o del corredor urbano en el que se encuentren.
 - Los asuntos integrados al amparo del Plan anterior al presente y que se encuentren pendientes de resolución, se resolverán conforme a las disposiciones de dicho Plan.
 - El cálculo del número de viviendas para un predio se realizará dividiendo la superficie del predio entre la superficie del terreno bruto cuando se requiera la apertura de vías públicas y privadas, o entre la superficie del terreno neto cuando no lo requiera (trámite de subdivisión). En ambos casos deberán observarse las disposiciones aplicables de los ordenamientos legales correspondientes.
 - La interpretación a las claves para los usos del suelo será la siguiente:

Clave: H.200A

H= Uso de suelo habitacional

200= m2 de terreno bruto/viv.

A= Tipo de mezcla de usos

I=Industria

TAMAÑO

M= Mediana

G = Grande

GRADO DE CONTAMINACIÓN

C= Contaminante

N= No contaminante

TIPOLOGÍA

PAR = Parque

BOS=Bosque

SITUACIÓN

P=Protegido

N= No protegido

E = Equipamiento

p) Los espacios públicos se deberán de apegar a la NOM-001-SEDATU-2021.